

POLIZA	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La póliza de propiedad de Antilles Insurance provee cubiertas para los daños causados a la estructura de la residencia; principalmente por fuego, huracán y terremoto.</li> <li>❖ Esta es la cubierta que requiere el acreedor que financió su casa.</li> <li>❖ A esta póliza de propiedad se conoce por el nombre de "hazard", "dwelling", o póliza de siniestro.</li> <li>❖ Entre otras cubiertas: daños por motín, aeronaves, vehículos, humo, erupción volcánica.</li> <li>❖ En algunos casos, se incluye la cubierta de vandalismo de acuerdo al requerimiento del acreedor hipotecario.</li> </ul>
PRIMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La tarifa de vivienda es igual para todas las compañías, ya que está regulada por la Oficina el Comisionado de Seguros.</li> <li>❖ Por ejemplo, por cada \$100,000 de cubierta la prima anual es de \$263 (sin vandalismo)</li> <li>❖ Si su acreedor requiere la cubierta de vandalismo, la prima aumenta a \$297 por cada \$100,000 de cubierta</li> <li>❖ La prima de su póliza la seguiría pagando dentro del pago de la hipoteca.</li> </ul>
REEMBOLSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Si usted no tiene reclamaciones, le enviaremos un cheque por el 20% de la prima 30 días después de la fecha de cada expiración anual de su póliza.</li> <li>❖ Todos los años recibiría un cheque mientras la póliza esté vigente.</li> <li>❖ Por ejemplo, si usted paga \$600 de prima anual, usted recibiría un cheque de \$120 anualmente.</li> </ul>
COMPAÑIA DE SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La compañía de seguros es Antilles Insurance Company</li> <li>❖ Clasificación de "A" por A.M. Best.</li> <li>❖ Reconocida por nuestra solidez financiera.</li> <li>❖ Nuestro grupo cuenta con 85 años de experiencia en el mercado de Puerto Rico.</li> <li>❖ Empresa netamente puertorriqueña.</li> </ul>
COMO CAMBIAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Comuníquese con su Productor o Representante Autorizado.</li> <li>❖ También puede llamar al 787-474-4900 y brindar su información de contacto para que un representante le ayude a completar el proceso.</li> </ul>
QUE PASA DESPUES QUE HAGO EL CAMBIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Un Representante Autorizado le notifica al acreedor hipotecario.</li> <li>❖ El acreedor envía el requisito de seguros que usted tiene actualmente. (Límite asegurado y cuándo vence su póliza actual)</li> <li>❖ 90 días antes de vencer su póliza, se envía nuestra póliza al acreedor y éste tramita el pago de su póliza.</li> <li>❖ A los 30 días después de la fecha de expiración anual de su póliza, se le devuelve el 20% de la prima si no tuvo reclamaciones.</li> </ul>

Para más información:

Llámenos al: **787-474-4900** (lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm)

Localización: Edificio Ochoa Piso PH, calle Tanca 500, Viejo San Juan

En Antilles Insurance, Te Queremos Seguro.